

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“Plan de Gestión Innovadora para la Administración y Seguimiento de Actividad de Pesca Recreativa en la Región de Los Ríos”.

IDI 30485861-0

1. Antecedentes del proyecto

1.1 Introducción

La Pesca Recreativa es uno de los usos recreacionales más populares y expandidos en los lagos y ríos del sur de Chile. Para el manejo de esta actividad es esencial mantener la abundancia de las especies ícticas aptas y de calidad, como también el cuidado de los hábitats y el ambiente en que esta se desarrolla, moderando las actividades antrópicas que comparten los diferentes usos de los cuerpos de agua. Una de las herramientas que posee el Estado chileno para lograr esto, es la Ley de Pesca Recreativa (Ley N° 20.256) promulgada el año 2008.

La Pesca Recreativa constituye una actividad muy relacionada con el turismo de intereses especiales, este turismo tiene como característica principal el contacto con la naturaleza.

Debido a las tendencias actuales en las modalidades y tipos de turismo a nivel mundial, este ha tenido un creciente desarrollo. Dadas las variadas condiciones geográficas de Chile, con una importante y bien dotada red hidrográfica y un borde costero de gran longitud, esta actividad posee un tremendo potencial de desarrollo y debería constituir una oportunidad y aporte significativo al desarrollo turístico chileno, tanto por parte de la demanda interna como de turistas extranjeros de corta y larga distancia.

Sumado a las características geográficas y paisajísticas que posee Chile para la práctica de la pesca recreativa, es relevante su condición hemisférica, la cual constituye una importante ventaja comparativa que facilita la elaboración y comercialización de programas de pesca a pescadores de larga distancia, principalmente del hemisferio norte, durante su temporada veda.



Esta situación implica una gran oportunidad de desarrollo debido a que los principales destinos consumidores de pesca recreativa son Estados Unidos, Japón e Inglaterra. En relación a lo precedente es plausible señalar de igual modo el gran potencial de crecimiento que ostenta esta actividad en nuestro país, la cual comparativamente ocupa el 3° lugar en esta parte del globo, tras Nueva Zelandia con un 60 % de participación en el mercado de la pesca recreativa, Argentina, con un 30% y Chile finalmente con un 10%.

Por otra parte la calidad de los recursos hídricos y la belleza escénica del país hacen de Chile un destino atractivo para el desarrollo de esta actividad. Su mentada diversidad geográfica y un sistema hidrográfico complejo, permite la práctica de la Pesca Recreativa en cualquiera de sus modalidades, siendo las aguas continentales los lugares más propicios para realizar esta actividad. Por otro lado, como se ha dicho, la temporada de pesca es determinante a la hora de analizar la estacionalidad de la demanda que presenta el producto Pesca Recreativa. Esta temporada en general abarca el periodo entre noviembre y los primeros días de mayo. Dentro de ese lapso de tiempo, los meses con mayor actividad son de diciembre a marzo. Esto obedece a la estacionalidad reproductiva de los salmonídeos, los cuales tienden a reproducirse entre los meses de marzo y noviembre, dependiendo de la especie, lo cual implica una veda extractiva entre mayo y noviembre de cada año.

La Ley de Pesca Recreativa (N° 20.256) de 2008, tiene el objetivo de normar esta actividad y adoptar medidas de manejo que se realizan tanto en aguas marinas como terrestres, a través de planes de manejo que permitan regular, administrar e implementar acciones tendientes a la conservación y recuperación tanto de las especies objeto de la pesca recreativa como de las especies nativas. De acuerdo con lo establecido en esta Ley y dada las características hidrográficas que posee el sur de Chile, se hace necesario garantizar la regulación de esta actividad para que sea sustentable en el tiempo. Esta actividad priorizada por la Política Regional de Turismo, instrumento de planificación y gestión turística de la región de Los Ríos, tiene un marcado interés en la Región de Los Ríos, lo que se origina en sectores de pesca ligados a los lagos cordilleranos y a una serie de actividades que se han potenciado en torno a esta actividad. La región de Los Ríos, tiene una relevancia nacional e internacional, y esta actividad se establece como un producto regional distintivo. Esta Ley incluye la creación de las denominadas Áreas Preferenciales para la Pesca Recreativa (APPR), que es una medida de manejo central para fortalecer la actividad a nivel comunal.



El Gobierno Regional de la región de Los Ríos ya ha financiado iniciativas que conducen a identificar e implementar dichas áreas, lo que ha permitido identificar, en primer término, cuatro potenciales sectores para ser declarados como APPR, además de generar una base de datos de otros 21 cuerpos de agua susceptibles de ser declarados como tales.

1.2 Antecedentes del proyecto

Hoy en día la forma de capturar datos frescos desde los usuarios para poder hacer un manejo eficiente de los recursos hidrobiológicos que se encuentran en cuerpos de agua continental, proviene de las cartillas de pesca entregadas al público a través de los guías y clubes de pesca, de las municipalidades y de las Direcciones Zonales de Pesca. Estas cartillas son impresas en papel y de muy bajo costo. Si bien la entrega de estos datos es de mucha utilidad, lamentablemente, esta forma de recuperar datos es ineficiente, debido principalmente a que dichas cartillas raramente se devuelven a quienes las entregaron o simplemente no son usadas por los pescadores.

2. Desarrollo de la propuesta

2.1 Objetivo General

Orientar las decisiones de manejo eficiente, sustentable y económicamente atractivas a través de la complementación del actual modelo de gestión territorial de la pesca recreativa, dotándolo de información de campo completa y oportuna del estado de las poblaciones de los recursos que sustentan la pesca recreativa, por cuerpo y curso de agua específico en las comunas de La Región de Los Ríos.



2.2 Objetivos específicos

- a) Desarrollar una aplicación móvil que permita recopilar información relevante sobre el estado de las poblaciones de peces que sustentan la pesca recreativa en la región
- b) Definir e implementar un servicio de hosting que permita procesar dichos datos y almacenarlos, además de permitir ejecutar un servicio web que facilite trabajar con la información desde el lado del cliente.
- c) Desarrollar una página web que permita trabajar con la información procesada en el servidor.

3. Productos

3.1 Propuesta metodológica para el desarrollo e implementación del Sistema Informático.

Los postulantes deberán presentar detalladamente la metodología específica que utilizará para el desarrollo del Sistema Informático de Seguimiento de Actividad de Pesca Recreativa de la Región de Los Ríos, con la cual dará cumplimiento a cada uno de los subproductos especificados en estas bases. Dicha metodología podrá ser ajustada en base a las observaciones aportadas por el Comité Técnico designado para dichos fines, resultantes del proceso de evaluación de las ofertas.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional; debe considerar iteraciones necesarias que permitan verificar avances del producto, incorporando las tareas propias de desarrollo como levantamiento y análisis de requerimientos, modelamiento de soluciones, construcción, QA (Aseguramiento de calidad), testing e implementación. Además,



es relevante incluir los aspectos de mantención dentro de los 2 años siguientes a la entrega de los productos.

Se solicita al equipo oferente, detallar la propuesta basándose en los siguientes puntos.

3.2 Sistema Solicitado

Se detallan a continuación los tres subproductos solicitados que componen el Sistema Informático:

1. Subproducto 1: Desarrollo de una página web que permita consultar y/o editar los datos procesados y guardados, con el objetivo de generar reportes y/o informes que deben ser definidos con SubPesca, Sernapesca, Sernatur, Corporación Regional de Desarrollo Productivo y Gobierno Regional Los Ríos entre otros. Considerar incorporar los link necesarios a otros sitios web de relevancia a ser determinados por el mandante. Este producto debe ser alojado en el servidor web.
2. Subproducto 2: Desarrollo de una aplicación para Smartphone que permita ingresar y recuperar datos relevantes, como los siguientes al menos:
 - Fecha.
 - Nombre de botero o guía.
 - Nombre de la embarcación.
 - Nombre del pescador.
 - Número de licencia de pesca.
 - RUT o Pasaporte.
 - Lodge o empresa.
 - Georeferenciación de lugar específico.
 - Fecha nacimiento.
 - Método de pesca.
 - Detención de Didymo.
 - Especies y tamaños capturados.
 - Clasificación del día de pesca.
 - Condiciones meteorológicas.

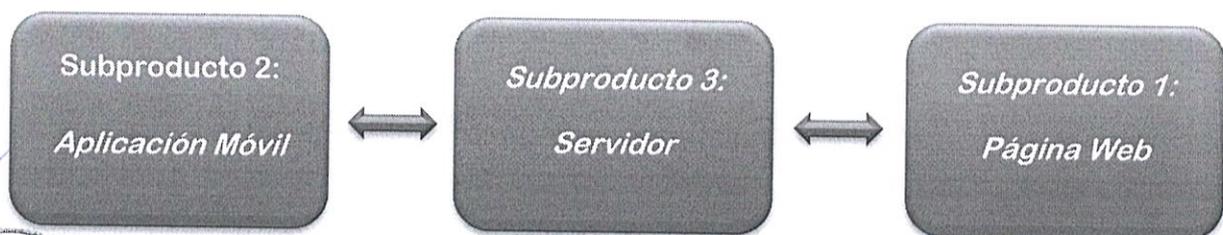


Se posee información relevante a incorporar que será provista por el mandante. Se requiere

disponer de geo-posicionamiento para la aplicación y de opciones de compartir información. Es necesario dar solución para determinar que especies son las que se han capturado a través de un scanner, clave dicotómica o catálogo de especies, de forma tal que sea fácil y correcta su identificación.

El oferente deberá desarrollar una propuesta con los contenidos de la app en base a la información entregada que considere además cartografía dinámica de áreas de pesca, áreas de desove, promociones, marketing regional, etc.

3. Subproducto 3: Disponer de un servicio que permita el almacenamiento de los productos, uso y administración de la base de datos, virtualización, SaaS (Software como servicio) ; con el objetivo de procesar datos ingresados para que estén disponibles para la generación de informes. Para lo anterior, considerar la realización de estudios de factibilidad para el uso de servidores a través de convenio con instituciones y/o proveer de 3 alternativas de hosting para que los interesados seleccionen una de ellas. (el consultor debe considerar el costo de este servicio dentro del presupuesto de esta iniciativa)



3.2.1 Sobre la compatibilidad y actualizaciones de versiones.

3.2.1.1 Solución sobre Smartphone (Subproducto 2):

La(s) solución(es) desarrollada(s) debe(n) ser ejecutadas(s) por la mayor cantidad de usuarios posibles, por lo tanto, se deberá dar solución a dispositivos que soporten el sistema operativo Android, como los que se ejecutan sobre el sistema operativo iOS. Es necesario que permita idiomas español e inglés a lo menos.

El equipo consultor adjudicado, deberá trabajar en alternativas para la definición del nombre comercial de la aplicación, la cual será presentada (al menos 5 alternativas) al mandante y a quien este designe, para su definición final.

Aplicación en Android: La aplicación debe ser compatible con las versiones más recientes, teniendo en cuenta que también se deberán ejecutar en dispositivos con versiones más antiguas. Se busca compatibilidad desde la versión 2.3 (GingerBread) a la más actualizada al momento de la firma del contrato.

- a. Aplicación en iOS: Se busca compatibilidad en los dispositivos desde iOS 4 hacia adelante, con la finalidad que sea ejecutado en dispositivos como iPad y iPhone.

Debido a la aparición constante de nuevas versiones o actualizaciones de sistemas operativos sobre teléfonos inteligentes, se busca mantener actualizada el o los subproductos desarrollados con el objetivo de mantener vigente la aplicación, por lo tanto, cuando se determine que la solución desarrollada no pueda ejecutarse sobre el sistema operativo actualizado más reciente, se deberá liberar una nueva aplicación o actualización, manteniendo las mismas funcionalidades de uso, dentro de un plazo no mayor a tres meses desde la publicación de la actualización del sistema operativo respectivo. Este proceso de actualización debe permanecer vigente durante los próximos dos años desde que se libera la primera versión.

3.2.1.2 Servidor (Subproducto 3):

- a. Se debe asegurar la continuidad del servicio entregado por este producto hasta que se dé término a la plataforma mencionada (2 años).

3.2.1.3 Página web (Subproducto 1):

La solución debe resguardar que su utilización sea compatible con distintos navegadores y sus diferentes versiones, específicamente: Microsoft Explorer (Edge), Chrome, Firefox y Opera, resguardando los estándares necesarios. Además debe ser visualizado desde dispositivos móviles tanto Android como iOS, como también, el sitio debe ser compatible con cualquier tipo de resolución de pantalla.



3.2.2 Sobre la publicación de las aplicaciones para smartphone

Apple Store es el canal de distribución de apps para las aplicaciones iOS, tanto iPhone como iPad, de la misma manera, Google Play hace lo suyo para las aplicaciones en Android. Se busca que la solución sea publicada para su libre descarga desde estos dos canales de distribución.

3.2.3 Licencias.

Todo pago asociado a licenciamiento de algún tipo debe ser asumido por el oferente.

5.2.4 Sobre la instalación del servidor web.

Toda la plataforma tecnológica necesaria para el normal funcionamiento del sistema debe quedar instalada en "Por definir", y deberá ser instalada en conjunto con el equipo informático que el mandante designe. Lo anterior se considera en caso del uso de un servidor definido según estudio de factibilidad o servicio hosting contratado.

3.2.5 Sobre el dominio:

- a. El sitio debe ser alojado bajo un dominio acordado con el equipo contraparte.
- b. El propietario de este dominio debe ser Corporación Regional de Desarrollo Productivo.
- c. Este servicio debe mantenerse activo durante todo el proceso de ejecución del sistema, asegurando el pago de este por parte del oferente.



3.2.6 Requerimientos funcionales específicos.

Usabilidad: El diseño detallado de interfaz de usuario de los productos considerados dentro de la plataforma, debe resguardar la facilidad de uso para efectos de su utilización y administración.

Almacenamiento: El tamaño de almacenamiento del dispositivo que se usará para guardar la información requerida debe estar acorde con la demanda. Es por ello, que en la propuesta técnica, previo estudio técnico, se deberá mencionar características específicas del hardware y software del servidor donde se alojaran los productos de forma tal de que sean considerados al momento de realizar los correspondientes estudios de factibilidad.

Escaner de especies: Se debe(n) proponer solución(es) innovadoras que permita(n) identificar la variedad de especies de peces a considerar.

Interfaz Gráfica: Se debe definir con el mandante y con quien este designe para tales efectos, los lineamientos de diseño gráfico definidos para el sitio web y la nueva aplicación (o la utilización de un framework). Se debe considerar diseño de icono de la aplicación. Para ello el consultor adjudicado, en la ejecución de esta iniciativa deberá presentar al menos 3 alternativas de diseño, las cuales serán discutidas y/o modificadas por el mandante o quien este designe.

Ejecución masiva de usuarios: El Sistema Informático debe estar preparado para la concurrencia masiva de usuarios, es por ello que se debe contemplar los requisitos técnicos necesarios.

3.2.7 Especificación de los manuales de instalación, uso de la plataforma e informes solicitados.

Sobre el subproducto 1 y 2:

- a. Redactar un “Manual de usuario” detallando el funcionamiento a través de imágenes, pasos detallados y claros.
- b. Estos manuales deben estar disponibles en papel y en digital (.pdf).
- c. Los manuales, debe mantener la línea del diseño gráfico de la Aplicación como de la página web, por lo tanto, se deberá presentar una propuesta de diseño a la contraparte técnica del proyecto, con el objetivo solicitado.
- d. Sobre los manuales en formato digital, estos deben estar disponibles para su descarga desde el mismo producto y sitios webs solicitados por la contraparte técnica.
- e. Sobre el manual en papel, se deberá presentar la versión definitiva cuando se entregue la plataforma.
- f. Detallar un informe específico que explique el desarrollo del código y su funcionamiento. Confeccionar un diagrama que detalle la interacción de clases, funciones u otros según corresponda así como también librerías externas, con el fin de agilizar el proceso de actualización del código fuente según requerimientos futuros. Este informe debe ser presentado cuando se entregue la plataforma.



Sobre el subproducto 3:

- a. Elaborar un informe que detalle la instalación del servidor, como de los servicios instalados. Detallar características especiales de la instalación de la Base de Datos (prerrequisitos, complementos, configuraciones previas, permisos de ejecución, carpetas, etc.), así como también la instalación detallada de los subproductos. Este informe deberá ser presentado al hacer entrega de la plataforma.
- b. Elaborar un informe que detalle la instalación de los servicios de hosting en caso de haber decidido esta modalidad, detallando las características técnicas. Este informe deberá ser presentado al hacer entrega de la plataforma.

3.5.8 Propiedad del Sistema Informático

El Sistema Informático de Seguimiento de Actividad de Pesca Recreativa de la Región de Los Ríos corresponderá a un software de propiedad del Corporación Regional de Desarrollo Productivo.

Todos los materiales, bienes, servicios y productos en general generados o desarrollados por efecto o con ocasión de estas Bases Técnicas de Licitación, del contrato que se celebrará entre la Corporación Regional de Desarrollo Productivo y adjudicado, tales como los programas, archivos computacionales, documentos escritos, gráficos, etc., serán de propiedad del Gobierno Regional, quien mantendrá el derecho exclusivo de utilizarlos y difundirlos.

El Proveedor deberá entregar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos todos los archivos digitales sobre el proceso en general. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión de este contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.



3.2.8 De la etapa de Testing

Es necesario considerar una estrategia y planificación de pruebas a los productos por parte del oferente que considere la validación del cumplimiento de los requisitos definidos y la verificación del correcto funcionamiento de los productos.

3.2.10 De la etapa de Implementación.

El proveedor del servicio deberá considerar los siguientes puntos:

1. Una capacitación inicial al mandante del proyecto y a quien este designe, respecto del funcionamiento del sistema, su administración, operación y protocolos de respaldos.
2. Un plan de capacitación y transferencia al sector privado, respecto de la operación del sistema. Los participantes serán definidos por la contraparte técnica de este estudio.
3. Ejecutar un plan piloto en terreno, que involucre la puesta a prueba del sistema completo, mediante un período de marcha blanca equivalente a la duración de toda una temporada de pesca recreativa para la Región de Los Ríos.

3.2.11 Régimen de Soporte y mantención de plataforma

1. Se deberá considerar un soporte permanente de lunes a viernes (excluyendo festivos) de 08:30 a 18:30hrs desde las oficinas del proveedor, para lo cual deberá mantener un servicio telefónico habilitado. Este soporte será ofrecido por el proveedor para cubrir cualquier dificultad que presente el sistema durante su explotación.
2. De esta manera, al momento de presentar una dificultad se recurrirá al proveedor para solucionar el problema.
3. Considerar a lo menos 3 eventos de soporte presencial, durante el período de ejecución del proyecto.



3.3 Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

4. Cartografía y Mapas Temáticos

4.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008.

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.



4.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la región de Los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

5. Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Monto involucrado
I	25%	\$7.367.500
II	50%	\$14.735.000
III	25%	\$7.367.500
Total		\$ 29.470.000



El monto máximo disponible es de \$ 29.470.000 (veintinueve millones cuatrocientos setenta mil pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

5. Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión.

Cada oferente podrá participar sólo en una postulación.

6. Del equipo de trabajo

6.1 De los profesionales

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del proyecto deben acreditar la experiencia requerida para el desarrollo del producto solicitado:

Profesión	Expertice
1 Ingeniero en Informático	Experiencia en gestión y desarrollo de aplicaciones web y apps.
1 Diseñador	Experiencia en diseño de páginas web y aplicaciones móviles.
1 Analista Programador	Experiencia en desarrollo de aplicaciones y sitios web.



El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.



6.2 Del jefe de proyecto

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, se solicita al consultor presentar un jefe de proyecto que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

Profesión	Expertise
Ingeniero en Informática	Profesional con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento en gestión de proyectos, análisis y diseño de productos software (apps, páginas web, aplicaciones software en general), manejo de estrategias de testing. Con posesión de título profesional afín.

Se exige que el jefe de proyecto tenga residencia en la Región de Los Ríos, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

7. Plazos, monto y distribución de los recursos

7.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución 10 meses contados desde la suscripción del contrato**, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

El plazo de duración del contrato suscrito corresponderá al plazo de la ejecución de la oferta técnica (10 meses), adicionándose a éste dos (02) meses los cuales corresponderán al cierre administrativo de la iniciativa.



El monto máximo disponible es de \$ 29.470.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

8. Cronograma licitación

8.1 Cronograma

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	23 de Julio de 2018
	Inicio Consultas	24 de Julio de 2018
	Cierre Consultas	31 de Julio de 2018
	Cierre Licitación	13 de Agosto de 2018
	Publicación de Resultados admisibilidad	14 de Agosto de 2018
	Adjudicación de la Licitación.	31 de Agosto de 2018
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	Septiembre 2018

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.



La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8.2 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico, según corresponda.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 01 de agosto de 2018, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

9. Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las



recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá integrar la citada lista de priorización y no será candidato a la adjudicación.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimare conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

9.1 Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR	Factor	
Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.		
Institución Postulante.	Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada) <i>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</i> <i>Criterio de evaluación:</i>	3%

	<ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6.0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	
	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p><i>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</i></p> <p><i>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1) b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p><i>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</i></p> <p><i>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</i></p> <p><i>Criterio de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	7%
<p>Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Jefe de Proyecto	<p>Trayectoria Profesional</p> <p><i>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</i></p> <p><i>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</i></p> <p><i>Criterio de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia. 	4%



	<ul style="list-style-type: none"> - Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia. 	
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	6%
	<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 8 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 4,0: No cumple. - Nota 7,0: Si cumple. 	5%
<p><u>Equipo</u> <u>Profesional</u></p>	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	15%



	<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p><i>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</i></p> <p><i>Criterio de evaluación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	5%
Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. - Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. - La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos. - Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial. - Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p><i>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</i></p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p><i>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</i></p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	<p><i>Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.</i></p>	5%

10. Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

10.1 Informes:



- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de avance.
- d. 4° Informe Técnico o de Avance e Informe Final

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m2, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

10.2 Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 50% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.



- d. Cuarta cuota, correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.

